



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 1021

DALCAHUE, 18 de Abril de 2019.

VISTOS: Memorandum N° 07 de Alcaldía, las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr.: **ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ, RUT:** por la cantidad de **\$756.000.-** (Setecientos cincuenta y seis mil pesos), los cuales serán utilizados para entregar subsidios a las alumnas de los Cursos Manipulación de Alimentos por concepto de movilización y/o colación.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta OTEC N° 22.01.001, Centro de Costo 040412, Anticipo a Rendir Cuenta 11403.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría (S) Municipal
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

MAAB/CIVG/cmmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección De Administración Y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Control
- Archivo